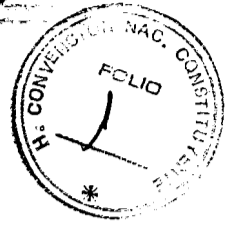


16 JUN 1994

TC 437 17

Convención Nacional Constituyente



PROYECTO DE LOS CONVENCIONALES DE RIO NEGRO DE LA UNION CIVICA
RADICAL -ALIANZA POR LA PATAGONIA-

La Honorable Convención Constituyente reunida en la Ciudad de
Santa Fe, a los efectos de cumplir lo dispuesto por la
Ley Nacional 24.309.-

S A N C I O N A

Articulo 67 inciso 15 .- La Nación Argentina reconoce al indigena como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia nacional. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de la tierra que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual y de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse.


SANTIAGO HERNANDEZ
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO


PABLO VERANI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO


HORACIO MASSACCESI
Convencional Nac. Constituyente
U.C.R. - RIO NEGRO

HORACIO MASSACCESI
CONVENCIONAL NAC. CONST.
UCR - RIO NEGRO